

2.^a..... Que Siempre que el Expressado D.^{no}
Alfonso necesite contar la expresada Agua
o los caños p.^o hecharla p.^o la misma Conduccion
deberia ser preferido a qualquiera otro en aten-
cion a tener pedida esta gracia sin antepasados
como animus Dho D.^{no} Alfonso como Contraria p.^o
los acuerdos de esa Ciu.^d

3.^a..... Que el papel de convenio hecho entre los
dos en sep.^{re} de 85. en que se facilitaba por
parte de D.^{no} Alf.^o a Juan Garcia el agua q.
necesitare graciam.^{te} no sera de ninguna vali-
dacion.

4.^a..... Finalm.^{te} en vista de lo acordado a D.^{no}
Alfonso y circunstancias que concurren hacia
la Justicia que conviene surta-

Alvarez

